



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **335**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : William Zapata Cardona
Demandado (s) : María Luz Toro de Zapata
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00024-00**

La Unión Valle, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por la señora Ligia Esther Isaza Narváez en su calidad de rematante de los inmuebles que fueran propiedad de los demandados, solicita nuevamente al Juzgado la entrega de los inmuebles tal como fuera solicitada el 3 de noviembre ya que a la fecha de radicación del nuevo escrito han transcurrido 46 días y el Art. 456 del Código General del Proceso dispone un término de 15 días. Para resolver nuevamente la solicitud se instara a la rematante a que se atempere a lo resuelto por este Despacho mediante auto de 19 de enero de 2022, indicándole que este Juzgado se encuentra presto a realizar la entrega una vez se obtenga la información por parte del IGAC a fin de tener certeza de la ubicación de los bienes inmuebles rematados por los inconvenientes que se presentaron al momento de realizar la entrega por parte del secuestro, habida cuenta que las diligencias de secuestro fueron realizadas por comisionado en el año 2016 desconociéndose por parte del titular actual del despacho la ubicación real de los inmuebles y que son necesarias para hacer efectivo el derecho de la rematante. Por tanto, se reitera que una vez se obtenga la respuesta por parte del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en los términos que se les solicito la información, este Juzgado fijara fecha y hora para llevar a cabo la entrega de los inmuebles.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2684312a5a2d0e3c080221b53251cee178e7edb927a3e1147cf398cea95d6b4**
Documento generado en 09/02/2022 03:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>